



se rindan ^{te} inmediatam. cuentas p. el Com.
 D. Jose de Mejia, de lo q. han producido des-
 de el dia en q. tubo a su cargo, e imbuen-
 sion q. le ha dado en el socorro de los pae-
 sos p. al. objetos a q. fue destinado
 Atendiendo no haber quedado extinguido
 el impuesto de cuanta en libra de aceite
 desde este dia, y deseando el Ayuntamiento q. el
 p. disfrute del beneficio posible, acuerda:
 Se saque a p. subasta p. el resto de año
 haciendose notorio p. medio de pregones
 que en el dia veinte y tres del cor. se ha-
 ra remate de este abasto, en el mejor pos-
 tor q. haya mas baja y beneficio
 Se vio un memorial presentado p. D. Jose Guilem
 Maestro de primeras letras, pro. diez y siete
 del cor. solicitando se le de al p. pretend. p. al.
 de N. N. el informe y medios q. el Ayuntamiento
 tenga a bien p. dotarle con tres ^{tos} ducados
 y poder subsistir a la subsistencia de su
 dilatado fam. Acordó: Que con los antecor-
 dentes q. resulten, se pase al Regid.

